



Arquitectura  
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Isla, a los 18 días del mes de octubre de 2017

Señora

**EDINGTON POLO SIMANCA**

**CC 73.266.113**

Avenida Juan XXIII #4-68

Teléfono: 512 9025

San Andrés, Isla

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 076 DEL  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DE 2017.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **EDINGTON POLO SIMANCA** identificado con el **CC 73266113** quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 014 de 2017 el día 11 de octubre de 2017, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

No. <u>076</u> DE 2017	
OBJETO	COMPRA DE EXTINTORES SOLKLAFLAM DE 3.700 GRAMOS, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, PINTURA, CAMBIO DE MANÓMETRO DE EXTINTORES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PARA LA SEDE DEL INSTITUTO

	NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES -INFOTEP- CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS. UNSPSC 46191601, 72101516.																		
<b>CONTRATISTA</b> <b>C.C</b>	<b>EDINGTON POLO SIMANCA</b>  <b>73266113</b>																		
<b>DOMICILIO DEL CONTRATATISTA , TELEFONO Y</b>	Avenida Juan XXIII #4-68  Teléfono: 512 9025																		
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal: <b>CDP:25717</b> de fecha 2017-10-06 <b>Dependencia:</b> 001 UNIDAD ACADEMICA  <b>Posición Catalogo de Gasto:</b> C-2202-0700-3.Fortalecimiento Académico y Administrativo del Infotep de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina.  <b>Fuente:</b> Nación. <b>Recurso:</b> 10. <b>Valor:</b> 3.750.000																		
<b>ESPECIFICACION ES TECNICAS</b>	La estipulada en el estudio previo y la invitación del proceso 014 de 2017. Que hacen parte integral del contrato.																		
<b>VALOR:</b>	<b>TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.510.000.00) M/CTE</b>																		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo del presente contrato es de un <b>(01) MES sin exceder del 31 de diciembre de 2017</b> , contado a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.																		
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	Obligaciones del contratista:  Las obligaciones del contratista son las directamente relacionadas con la ficha técnica del presente proceso contractual que es la siguientes:  <b>CANTIDAD A COMPRAR</b> <b>Cuadro 1</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPRA DE EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3.700 GRAMOS AGENTE LIMPIO PARA SISTEMA COMPUTARIZADO: INSTALDOS Y SUS AVISOS.</td> <td>13</td> </tr> </tbody> </table> <b>CANTIDAD A RECARGAR Y A REALIZAR MANTENIMIENTO</b> <b>Cuadro 2</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REF</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RECARGA DE EXTINTORES</td> <td>10 Lbs ABC</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>REVISION Y MANTENIMIENTO DE</td> <td>3.700 GRAMOS</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	COMPRA DE EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3.700 GRAMOS AGENTE LIMPIO PARA SISTEMA COMPUTARIZADO: INSTALDOS Y SUS AVISOS.	13	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REF	CANTIDAD	1	RECARGA DE EXTINTORES	10 Lbs ABC	11	2	REVISION Y MANTENIMIENTO DE	3.700 GRAMOS	3
ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD																	
1	COMPRA DE EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3.700 GRAMOS AGENTE LIMPIO PARA SISTEMA COMPUTARIZADO: INSTALDOS Y SUS AVISOS.	13																	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REF	CANTIDAD																
1	RECARGA DE EXTINTORES	10 Lbs ABC	11																
2	REVISION Y MANTENIMIENTO DE	3.700 GRAMOS	3																

<p><b>SUPERVISIÓN</b></p>	<p>La supervisión del contrato la ejercerá Vicerrectoría Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, y deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.</li> <li>Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas.</li> <li>Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.</li> </ol>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Contra entrega a medida que el contratista entregue los productos objetos del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<p><b>GARANTÍA ÚNICA.</b></p>	<p>El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Infotep, en una compañía legalmente establecida en Colombia, la cual será aprobada por la Entidad con los siguientes amparos, cuantía y vigencia:</p> <p><b>Garantía Única de cumplimiento</b> que ampara el siguiente riesgo: Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.</p> <p><b>De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados:</b> Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses.</p>

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES:** No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 014 de 2017 al informe de evaluación.

	EXTINTORES DE SOLKAFAN 123		
3	REVISION DE EXTINTOR DE C02	5 Lbs	1

**Nota:** Los elementos del **cuadro 2** deben incluir: RECARGA, PINTURA, CAMBIO DE MANOMETRO DE EXTINTORES DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS.

Los productos deben ser:

- De primera calidad
- Suministrarse de acuerdo a las necesidades.
- Transportar el producto hasta las instalaciones del INFOTEP.
- Garantizar el suministro de los extintores requeridos por la entidad.
- Realizar recarga, pintura, cambio de manómetro de extintores de acuerdo a las características técnicas de los extintores existentes.
- Poner al servicio del INFOTEP su empeño idoneidad, dedicación, profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande.
- Garantizar y entregar el suministro de los extintores requeridos por la entidad, en las condiciones establecidos en el estudio previo y
- Realizar recarga, pintura, cambio de manómetro de extintores de acuerdo a las características técnicas de los extintores existentes.
- Hacer la entrega en las instalaciones del INFOTEP.
- Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.
- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y las especificaciones suministradas por la institución.

Obligaciones del Infotep:

- Pagar en la forma y condiciones aquí establecidas a favor del contratista por concepto de servicios prestados, el valor correspondiente y explícito en la propuesta.
- Facilitar toda la información y recursos necesarios que sirvan de apoyo al contratista para el mejor desempeño de su labor.
- Ejercer por intermedio del supervisor la correcta ejecución del contrato.

<b>INDEMNIDAD</b>	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
<b>PENAL PECUNIARIA</b>	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
<b>CESION</b>	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
<b>MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:</b>	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por <b>EDINGTON POLO SIMANCAS</b> . Anexo 3. Estudio previo e Invitación Pública SMC 014 de 2017
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de San Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes

Dado en San Andrés Isla, a los 18 días del mes de octubre de 2017.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora

